



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL  
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO  
POR REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA

DECRETO ALCALDICIO N° 2608

QUILLÓN, 31 AGO 2020

VISTOS:

- Licencia médica N° 4038092-2 de fecha 26-08-2020
- El contrato de fecha 27 de agosto de 2020
- D.F.L. N° 1 Código del Trabajo
- Ley N° 20 201 y Decreto N° 170 de fecha 14-05-09 del Programa de Integración Escolar (PIE )
- D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal
- D.A. N° 2.065 de fecha 15-06-2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón.
- D.A. N° 2.112, de fecha 23-06-2020, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
- D.A. N° 2.501 de fecha 19-08-2020 que designa como Alcalde (S) a Don Edgardo Carlos Hidalgo Varela
- D.A. N° 1.249 de fecha 12-03-2020 que designa como Secretario Municipal (S) al Sr. Claudio Gonzalez Cifuentes.
- D.A. N° 5.119 de fecha 03-12-19 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2020
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **Apruébese** en todas sus partes el contrato de trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón, y la Srta. **ROMINA ESPINOSA VALDERRAMA** de fecha 27 de agosto de 2020 por 16 horas por reemplazo de L. Médica de la Sra. Paula Ferro Tornquist (24-09-2020) con una renta de \$ 381.703 (trescientos ochenta y un mil setecientos tres pesos), imponible
- 2.- **IMPUTESE:** el gasto que origine la ejecución del presente Decreto con cargo al Programa de Integración Escolar (PIE )

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

**CLAUDIO GONZÁLEZ CIFUENTES**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MINISTRO DE FE

**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
ALCALDE (S)

ORG/tstj -

DISTRIBUCION

- c.c. Interesada
- c.c. Archivo DAEM
- c.c. Archivo Municipal

**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN**  
**DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL**  
**SUB-DEPTO. DE PERSONAL**

## CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón 27 días del mes de agosto del año 2020 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como Alcalde (S) **EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA** RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y Doña **ROMINA ESPINOSA VALDERRAMA**, RUT [REDACTED] de Nacionalidad Chilena, nacida [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] en la comuna de [REDACTED] de estado civil [REDACTED] se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1 - El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de **Fonoaudióloga en Escuela "Amanda Chávez Navarrete"** ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladada a otro domicilio, o labores similares, dentro de la ciudad, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el Trabajador.

2.- La jornada de trabajo será la siguiente 16 horas cronológicas repartidas de **LUNES A JUEVES**.

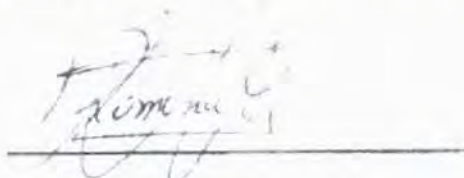
3 - El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de \$ **381.703** (trescientos ochenta y un mil setecientos tres pesos) Imponible



Las remuneraciones se pagarán MENSUAL por MES, periodos vencidos, en dinero efectivo, moneda nacional y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes

4 - El presente Contrato de Trabajo continua a contar del 28 de agosto de 2020 y hasta término de L Medica de la titular Sra. Paula Fierro Tornquist (24-09-2020)

5 - Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él



FIRMA DEL TRABAJADOR  
ROMINA ESPINOSA VALDERRAMA  
C.I. N° [REDACTED]



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
ALCALDE (S)



CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MINISTRO DE FE

OIG/tsj.-